

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF.AA.
DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y MAYORDOMÍA

Montevideo, 08 de Agosto de 2018.

NOTA DHAM: N° 104/08/08/2018. -

PARA: Sr. Jefe de la División Adquisiciones de Sanidad de las FF.AA

DE: Jefe del Departamento de Higiene Ambiental y Mayordomía.

ASUNTO: Referente a Compra Directa 484/18 "Service de Mantenimiento de Trituradora de Residuos"

DESARROLLO: Habiendo analizado el texto del documento descriptivo del procedimiento de compra N° 484/18 "Service de Mantenimiento de Planta de tratamiento de Residuos Sanitarios Contaminados" solicito a Usted modificar y quita lo que a continuación se detalla:

1. En el punto 2.02 modificar, donde dice: **ACLARACION: En caso que los estudios realizados por el HCFFAA en forma semestral referente a la calidad del agua vertida al alcantarillado publico no cumpliera con los parámetros estándares descriptos anteriormente y se descartara problemas en la calidad del agua que sale de calderas hacia los equipos, la Empresa contratada deberá realizar las pericias y ajustes técnicos necesarias en los equipos para cumplir con el Decreto 253/79, sin costo adicional para la Institución.**

Debe decir: **ACLARACION: En caso que los estudios realizados por el HCFFAA en forma semestral referente a la calidad del agua vertida al alcantarillado publico no cumpliera con los parámetros estándares descriptos**

anteriormente y se descartara problemas en la calidad del agua que sale de calderas hacia los equipos, la Empresa contratada deberá realizar los ajustes técnicos necesarios en los equipos.

2. En el punto 2.03 quitar, **“Una vez aceptado el presupuesto la empresa tendrá un plazo de hasta 5 días para suministrar y colocar dichos repuestos por parte del técnico autorizado de la empresa”**

Motiva las presentes solicitudes que:

- Para el numeral 1 no es viable hacer responsable a la empresa de posibles cambios en los valores de los efluentes por razones técnicas de la maquina ya que estos dependen en un 99 % de los residuos que se coloquen para esterilizar.
- Para el numeral 2 el texto daba lugar a una doble interpretación de los plazos y podría generar dudas al momento de hacer un reclamo por un posible incumplimiento.



Saludo a Usted atentamente. -

EL Jefe del Departamento de Higiene Ambiental y Mayordomía.

Mayor


Eduardo RAMAS